



Resolución Directoral

Nº 216 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 28 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 009-2015/CA de fecha 04 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 079-2015 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero 2015, se aprobó el Calendario Académico Año 2015 de los Programas Académicos de Marina Mercante (Especialidades Puente y Máquinas y Administración Marítima y Portuaria de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

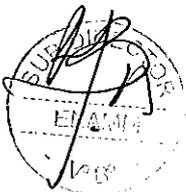
Que, con fecha 04 de agosto del 2015, se recepciona la solicitud de Rectificación de Nota en el sistema informático del promedio de los Trabajos Producidos No. 4, correspondiente al alumno Luis Reynaldo BARRAGAN Uribe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, presentada por el Docente Ingeniero Carlos MILLONES Noriega, la misma que según calendario académico debió ser registrada del 29 de junio al 03 de julio del 2015;

Que, es pertinente autorizar la Rectificación de Nota en el sistema informático del promedio de los Trabajos Producidos No. 4, en donde aparece con la calificación de 4 (cuatro) siendo 18 (dieciocho) el calificativo que le corresponde al Alumno Luis Reynaldo BARRAGAN Uribe del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en la Asignatura de Informática Aplicada, cursada en el Semestre Académico 2015-I, a cargo del Docente Ingeniero Carlos MILLONES Noriega, quien amerita una llamada de atención por la extemporaneidad de la rectificación;

De conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la organización y funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica, disponer la Rectificación de Nota en el sistema informático, siendo como sigue:





PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA		
ALUMNO:	Luis Reynaldo BARRAGAN Uribe	
DOCENTE:	Ing. Carlos MILLONES Noriega	
ASIGNATURA:	INFORMÁTICA APLICADA	SEM. ACAD. 2015-I
EVALUACIÓN	DICE	DEBE DECIR
TRABAJOS PRODUCIDOS (TP) IV	4 (cuatro)	18 (Dieciocho)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección Académica de Pregrado recomendar por escrito al Docente Ingeniero Carlos MILLONES Noriega, atender oportunamente dentro de los plazos establecidos, el registro y las rectificaciones de las evaluaciones de los estudiantes, en tanto que la rectificación referida en el ítem precedente, ha sido presentada en forma extemporánea ocasionando inconvenientes en los procesos de cierre de evaluación del semestre académico 2015-I.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Registros Académicos, Oficina de Informática, Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233